

4. Para el mejor cumplimiento de sus fines, el Pleno del Instituto podrá constituir comisiones y ponencias, con carácter permanente o temporal, en las que se deleguen actuaciones concretas y de carácter preparatorio o consultivo.

Artículo 14°. 1. La Junta de Gobierno estará integrada por el Presidente del Instituto, los dos Vicepresidentes, el Secretario General, el Tesorero y el Vocal Asesor Jurídico.

2. Será competente para:

a) Desarrollar los acuerdos emanados del Pleno, tomando las medidas encominadas a su consecución y en cuanto se refieran al normal funcionamiento del Instituto.

b) Adoptar las disposiciones oportunas en situaciones de urgencia, sometiéndolas al Pleno para su ratificación, en la primera reunión de éste.

c) Invertir los fondos y disponer las adquisiciones de bienes diversos.

d) Contratar o sus empleados.

e) Autorizar las credenciales para representar al Instituto.

f) Otorgar poderes a Letrados y Procuradores.

3. La Junta de Gobierno será convocada por su Presidente con la frecuencia que estime oportuna y al menos una vez al trimestre o siempre que los soliciten tres de sus miembros. A su convocatoria, régimen de sesiones y adopción de acuerdos le será de aplicación lo dispuesto en el capítulo II, título I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 15°. La Junta de Gobierno, previos los asesoramientos que estime necesarios, aprobará el emblema y lo insigmo del Instituto, así como la medalla, distintivos y tratamiento de los componentes de su órganos de gobierno.

Artículo 16°. La reforma o modificación de las presentes Estatutos se producirá por los mismos trámites que para la aprobación inicial de los mismos, y mediante acuerdo razonado del Pleno del Instituto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero: En el plazo de un mes o partir de la entrada en vigor de las presentes Estatutos se reunirán los Presidentes o Directores de todas las Academias integradas en el Instituto de Academias de Andalucía, los cuales elevarán propuesta de nombramiento de los cargos a que se refiere el artículo 6.2. Asimismo designarán los cargos de Secretario General, Tesorero y Vocal Asesor Jurídico a que se refiere el artículo 6.1. de la Ley.

Segunda: La primera renovación de los cargos previstos en los presentes Estatutos se producirá o los dos años y afectará al Vicepresidente de menor edad, al Secretario General y al Tesorero, renovándose el resto a los cuatro años de la elección inicial.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de octubre de 1986, por el que se cesa como Interventor Delegado en la Consejería de Política Territorial a don José Salgueiro Carmona.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar como Interventor Delegado en la Consejería de Política Territorial, a D. José Salgueira Carmona, por pase a otro destino.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 306/1986, de 8 de octubre, por el que se dispone el cese del Director General de Trabajo don Faustino Díaz Fernández.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de octubre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en cesar, por pase a otro destino, como Director General de Trabajo a D. Faustino Díaz Fernández.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

DECRETO 307/1986, de 8 de octubre, por el que se nombra a don Faustino Díaz Fernández, Director General de Trabajo y Seguridad Social.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de octubre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar como Director General de Trabajo y Seguridad Social a D. Faustino Díaz Fernández.

Sevilla, 8 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ORDEN de 2 de octubre de 1986, por la que se cesa a don Fernando Montes Martín como Jefe del Servicio de Formación y Defensa de los Consumidores y Usuarios dependiente de la Dirección General de Consumo.

En uso de las facultades que me confiere el Art. 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y visto el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, vengo en cesar a D. Fernando Montes Martín, con número de Registro de Personal A45EC000186257 como Jefe del Servicio de Formación y Defensa de los Consumidores y Usuarios dependiente de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, con efectos de 30 de septiembre de 1986, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de octubre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ORDEN de 2 de octubre de 1986, por la que se cesa a doña Monserrat Badia Belmonte como Jefa del Servicio de Control de Productos Industriales y Servicios, dependiente de la Dirección General de Consumo.

En uso de los facultades que me confiere el Art. 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y visto el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, vengo en cesar a Dña. Monserrat Badia Belmonte, con número de Registro de Personal C0100001415 como Jefa del Servicio de Control de Productos Industriales y Servicios dependiente de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, con efectos de 9 de septiembre de 1986, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de octubre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejera de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 308/1986, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de D. José Garrido Molino como Director General de Ordenación del Territorio, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39,3° del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en cesar a D. José Garrido Molino como Director General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, por pase a otro destino.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 309/1986, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Luis Errazquin Caracuel como Director General de Obras Públicas, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39,3° del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en cesar a D. Luis Errazquin Caracuel como Director General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, por pase a otro destino.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 310/1986, de 15 de octubre, por el que se dispone el cese de D. Florencio Zoido Naranjo como Director General de Urbanismo, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39,3° del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en cesar a D. Florencio Zoido Naranjo como Director General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial, por pase a otro destino.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 311/1986, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de D. José Salgueiro Carmona como Director General de Carreteras.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39,3° del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar a D. José Salgueiro Carmona como Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 312/1986, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de D. Luis Errazquin Caracuel como Director General de Transportes.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16.2° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39,3° del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar a D. Luis Errazquin Caracuel como Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 313/1986, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de D. José Garrido Molino como Director General de Urbanismo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el